



Diplomado en Gestión Pública Municipal en Nicaragua

Módulo V

Alianzas Internacionales en la Gestión Municipal

Unidad I

Principios de Nicaragua en sus relaciones internacionales

Unidad II

Marco jurídico y procesos para el establecimiento de alianzas internacionales

Unidad III

Inversión y cooperación de las alianzas internacionales

Índice

Objetivos.....	1
1. Principios de Nicaragua en sus Relaciones Internacionales	3
2. Marco jurídico y procesos para el establecimiento de alianzas internacionales.....	6
2.1 Ley N.º 358 - Ley del Servicio Exterior	6
2.2 Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Decreto N.º 128-2000.....	10
3. Inversión y cooperación de las alianzas internacionales.....	15
Referencias	21

Objetivos

- Conocer los principios que rigen la política exterior nicaragüense, y de qué forma se encuentran vinculados con la política interna promovida por el gobierno del Frente Sandinista.
- Identificar cómo los gobiernos municipales, las alcaldías y los gobiernos regionales, se rigen por los principios en términos de cooperación externa, en armonía con la política exterior de Nicaragua.
- Analizar mediante la Ley N.º 358, cuáles son las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y quiénes conforman los cuerpos diplomáticos de nuestra nación en el extranjero.
- Comprender cómo a través del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior, se ejecutan las funciones de los miembros del servicio extranjero.
- Conocer cuáles han sido los principales programas, proyectos y acuerdos de cooperación que se han establecido, entre el Gobierno de Nicaragua y las diferentes naciones del mundo.

“Claro que no basta abrir el Camino de la Paz, luego hay que defender todos los días ese Camino, que se mantenga abierto, y que en ese Camino se vayan desarrollando los diferentes Programas, los diferentes Proyectos en los que estamos comprometidos todos y donde tenemos un gran objetivo la erradicación de la Pobreza, de la Extrema Pobreza; es decir, ¡Paz con Justicia!

[...]Cuánto nos llena de orgullo que en medio de las diferencias Políticas e Ideológicas que tenemos en la Región encontramos Puntos de Convergencia, Puntos de Encuentro como se dice popularmente. Puntos de Encuentro ¿para qué?, para poder conversar, poder intercambiar, poder tomar Iniciativas...” Comandante Daniel Ortega, 28 de agosto, 2019.

Cuánta Alegría, Compañera... Alegría compartida ! Porque és junt@s que estamos creando este Nuevo Mundo que ya caminamos. Alegría compartida, y Agradecimiento al Dios de Todas las Victorias, porque somos, porque venimos y vamos, con el Espíritu Invicto, Intacto, y más bien creciendo, en Identidad, Valor y Orgullo... Orgullo de nuestro País, Orgullo de nuestra Historia, Orgullo de ser Nicaragüenses... De ser Noble Pueblo Nicaragüense, por Gracia de Dios !

[...] Aquí estamos entonces, Compañer@s, celebrándonos, celebrando el Heroísmo Grandioso del Pueblo nicaragüense. Uno se queda conmovido y yo diría aturugado de emoción, sin palabras casi, cuando piensa en lo que somos, en las Batallas que libramos y que venimos librando, en el Corazón Invicto de nuestros Héroes, Héroes Indígenas, Héroes de los Pueblos Originarios, Héroes del Antiimperialismo. En todo momento, somos un Pueblo que está absolutamente convencido de que la Lucha contra los Imperialismos y los Colonialismos, primero, no se detiene, y segundo, se libra con el Corazón y el Alma, en Ideales y Valores que son Sagrados para tod@s nosotr@s”. Compañera Rosario Murillo, 19 de julio, 2023.

1. Principios de Nicaragua en sus Relaciones Internacionales

“Nos unimos a los Pueblos que reivindicamos nuestro Derecho a ser escuchados, a ser tomados en cuenta, desde nuestros Caminos y Liderazgos, desde nuestros Modelos Sociales, Culturales, Económicos, Políticos, soberanamente elegidos, escogidos y defendidos, por tantas Familias y Países, que los Imperialistas de la Tierra pretenden seguir ignorando e intimidando”. **Compañera Rosario Murillo, 10 de diciembre, 2020.**

La Política Exterior de Nicaragua tiene sus raíces en el espíritu de autodeterminación y solidaridad de nuestro pueblo. En el pensamiento del Gral. Sandino, en el ejemplo histórico de su gesta, en el antiimperialismo que nos dejó como herencia de dignidad, plasmados luego en el Programa Histórico de 1969, escrito por el Comandante Carlos Fonseca. Quien propuso erradicar la política de sumisión al imperio yanqui y establecer una política exterior patriótica, de absoluta independencia nacional y de soberanía irrestricta.

A partir de la Revolución Popular Sandinista, se implementó una política exterior que se materializó con la Constitución Política de 1987, con base en principios generales como la amistad y la solidaridad entre los pueblos, la paz, la reciprocidad y complementariedad entre los Estados, la no injerencia y el no alineamiento internacional, así como la no intervención en asuntos internos de otros Estados.

La esencia de nuestra historia revolucionaria y de las victorias de nuestro pueblo, está reflejada en el artículo primero de nuestra Constitución, que afirma: *“La independencia, la soberanía y la autodeterminación nacional, son derechos irrenunciables del pueblo y fundamentos de la nación nicaragüense. Toda injerencia extranjera en los asuntos internos de Nicaragua o cualquier intento de menoscabar esos derechos, atenta contra la vida del pueblo. Es deber de todos los nicaragüenses preservar y defender estos derechos.”*



Asimismo, el artículo 3 nos detalla que *“la lucha por la paz y por el establecimiento de un orden internacional justo, son compromisos irrenunciables de la nación nicaragüense. Por lo tanto, en términos de relación y política exterior, nos oponemos a todas las formas de dominación y explotación colonialista e imperialista y somos solidarios con todos los pueblos que luchan contra la opresión y la discriminación.”*

En esta nueva etapa de nuestra Revolución, desde el año 2007, la Política Exterior de Nicaragua retoma el camino de la soberanía y el no alineamiento internacional, consistente en defender nuestra autodeterminación, así como entablar lazos de solidaridad con los pueblos que aun luchan por su liberación nacional. Además de sumarnos a los esfuerzos de todos los pueblos y naciones en ruta de construcción colectiva del multilateralismo, para la edificación de una sociedad más justa, desde relaciones horizontales y dignas a nivel global.

El Derecho a la Autodeterminación de los Pueblos, es un principio que ha guiado nuestra política internacional, relacionado intrínsecamente con la lucha contra la pobreza y el racismo, la lucha contra la dominación y opresión extranjera y la lucha contra todas las manifestaciones del neocolonialismo. Con el objetivo de que los pueblos tomen las riendas de su destino, sean “arquitectos de su liberación” y puedan desarrollar plenamente su independencia.

Nicaragua busca fortalecer la relación de amistad, cooperación, intercambios comerciales e inversiones con los países del mundo, teniendo en cuenta que estas relaciones deben estar sustentadas en el principio de Igualdad Soberana entre los Estados, siendo este un elemento sustancial, para establecer la relación entre los Estados, gobiernos y pueblos que conforman sistema internacional.

Nuestra Política Interior de Reconciliación y Paz es complementaria a nuestra Política Exterior amistosa, de hermandad, fraternidad, respeto del derecho internacional, respeto de la Carta de las Naciones Unidas, actuando en correspondencia con los pueblos del mundo que aspiran a vivir en paz, trabajar, progresar y desarrollarse.

Los gobiernos municipales, las alcaldías, los Gobiernos Regionales de nuestra Costa Caribe, están en sintonía con la Política Exterior implementada por el Gobierno del Frente Sandinista, al establecer lazos de cooperación inversiones, hermanamientos y solidaridad con otros países y municipalidades hermanadas. Esto es posible, gracias a que los principios y valores de las relaciones internacionales como Estado tienen su fundamento en:

- **La Independencia, Soberanía, Autodeterminación y No Injerencia**, son la piedra fundamental de todas nuestras relaciones, con las demás naciones, debido a que no puede haber una colaboración solidaria si contraviene nuestra propia Constitución, nuestra política interna y las decisiones soberanas del pueblo y del Estado.
- **La Amistad**, que debe existir entre las naciones para establecer relaciones, y así generar programas, proyectos y estrategias de desarrollo, las cuales pueden aportar tanto a nivel nacional, como directamente a nivel municipal.
- **La Complementariedad y Solidaridad** son principios que van de la mano, ya que, al establecer una cooperación mediante los canales de coordinación entre los Estados extranjeros y los gobiernos locales, se respeta la soberanía entre los países y se trabaja en pro del desarrollo humano y las políticas municipales, fomentando la complementariedad, que a su vez promueve y fortalece la solidaridad entre los pueblos.

- **La Reciprocidad**, es la suma de los principios anteriores partiendo desde las acciones de respeto por parte del Gobierno de Nicaragua hacia la soberanía e independencia de los pueblos hermanos, con quienes se establece un acuerdo o relación de cooperación.
- **El respeto mutuo a la institucionalidad**, el respeto a la soberanía y dignidad de nuestro pueblo es un principio que no puede ser quebrantado, ya que no admitimos ningún tipo de relación o cooperación externa que venga de la mano de condicionamientos, por lo cual toda cooperación deberá ser incondicional.
- **Ética y Bien Común**, son principios que rigen a todo funcionario y representante de nuestro país debido a que estos principios son partes de nuestras políticas internas como nación, lo cual ayuda a garantizar que cualquier relación o estrategia de cooperación con los países del mundo será para el bienestar, desarrollo y seguridad de los y las nicaragüenses.

Los valores, ideales y prácticas de estos principios están íntimamente relacionados con el bienestar de la población, la cooperación y hermanamiento en el ámbito internacional, fortaleciendo la solidaridad mediante la ayuda mutua, el cuidado del medio ambiente, el desarrollo de nuevas infraestructuras, la salud, educación, el turismo local, los servicios de agua potable y saneamiento, la producción, recreación, y todas las prioridades internas que tiene nuestro gobierno.



Todo ello bajo el respeto del marco institucional nicaragüense, coordinándose desde la Presidencia de la República, la organización y desarrollo de los programas y proyectos de formación, capacitación y actualización de desarrollo sostenible de las alcaldías.

El interés nacional, el Bien Común, la lucha contra la pobreza, la consolidación de la Paz, en el contexto de un orden internacional más justo, más equitativo y multipolar están estrechamente relacionadas a todas nuestras actuaciones, ya sea en la política exterior como en la interior, donde el protagonista es el pueblo nicaragüense, a través de las alcaldías en todos y cada uno de los municipios que la conforman.

2. Marco jurídico y procesos para el establecimiento de alianzas internacionales

“Somos un Pueblo de Coraje, de Valentía, de Honor; un Pueblo que de verdad cada día demuestra el Gran Espíritu, que nos llena, que nos ilumina y que nos guía a tod@s. Espíritu de Lucha, de Trabajo, de Justicia, de Verdad... Espíritu de Paz, porque la Paz és nuestra Gran Victoria, y desde la Paz és que Seguimos Construyendo el Porvenir, construyendo este País, como merecemos tod@s y como merecen las Familias de toda Nicaragua”.
Compañera Rosario murillo, 31 de julio, 2023.

2.1 Ley N.º 358 - Ley del Servicio Exterior

El Ministerio de Relaciones Exteriores es la institución encargada de formular, proponer y ejecutar la política exterior del Estado a través del Servicio Exterior de Nicaragua. Este depende del Poder Ejecutivo, quien lo dirige y administra por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores por medio del Servicio Exterior las siguientes atribuciones:

- Promover y estrechar, conforme a los intereses nacionales, las relaciones de Nicaragua con los Estados extranjeros en sus aspectos políticos, económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos, y participar activamente en las Organizaciones Internacionales.
- Coordinar las actividades de todos los órganos del Estado, en asuntos relativos a la política internacional, con el propósito de garantizar, de acuerdo con el principio de unidad de acción, que sus actuaciones en el exterior sean acordes con las directrices de la política exterior del Estado.
- Defender los derechos territoriales y fronteras marítimas de Nicaragua.
- Proteger los intereses nacionales del Estado, y los derechos fundamentales de los nicaragüenses en el extranjero; de conformidad con la Constitución Política de la nación, la legislación nacional y con las normas y los principios del Derecho Internacional.
- Velar por el cumplimiento de los instrumentos jurídicos internacionales de los que Nicaragua sea parte y de las obligaciones internacionales que le correspondan.
- Participar, teniendo en cuenta los intereses nacionales, en todo esfuerzo internacional encaminado al mantenimiento de la paz, la seguridad, la democracia, el respeto a los

derechos humanos, la conservación del medio ambiente y el mejoramiento de relaciones entre los Estados.

- Cooperar en el desarrollo progresivo de un orden internacional justo y equitativo.
- Participar activamente en los esfuerzos regionales de promoción de paz, seguridad y democracia, así como en el desarrollo de los procesos de integración económica y política.
- Promover el turismo, la inversión extranjera, la exportación de productos nacionales y la transferencia de tecnología.
- Promover las relaciones culturales.
- Velar por el prestigio y buen nombre de Nicaragua en el extranjero.
- Difundir información sobre Nicaragua en el exterior. Recabar, por todos los medios lícitos, lo referente a las condiciones y la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor que puedan interesar al Gobierno de Nicaragua.



Principales atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores



El Ministerio de Relaciones Exteriores es la institución encargada de formular, proponer y ejecutar la política exterior del Estado a través del Servicio Exterior de Nicaragua.

- Velar por el cumplimiento de los instrumentos jurídicos internacionales de los que Nicaragua sea parte y de las obligaciones internacionales que le correspondan.
- Participar, teniendo en cuenta los intereses nacionales, en todo esfuerzo internacional encaminado al mantenimiento de la paz, la seguridad y la democracia.
- Promover el turismo, la inversión extranjera, la exportación de productos nacionales y la transferencia de tecnología.
- Proteger los intereses nacionales del Estado, y los derechos fundamentales de los nicaragüenses en el extranjero.
- Promover y estrechar, conforme a los intereses nacionales, las relaciones de Nicaragua con los Estados extranjeros.
- Defender los derechos territoriales y fronteras marítimas de Nicaragua.
- Velar por el prestigio y buen nombre de Nicaragua en el extranjero.
- Promover las relaciones culturales.



Integración del Servicio Exterior

El Servicio Exterior de Nicaragua está integrado por funcionarios nombrados para el cumplimiento de la misión que el Estado les encomiende, y estarán al servicio de la nación con independencia de personas, grupos políticos o partidos.

El nombramiento del personal para el Servicio Exterior debe garantizar, con equidad, la participación y representatividad de las mujeres.

El Servicio Exterior está integrado por: Misiones Especiales, Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Oficinas Consulares y Servicio de Agregados Especializados.

Los Embajadores, Representantes Permanentes y Cónsules Generales podrán ser funcionarios de carrera o de la confianza del Presidente de la República.

Las Misiones Especiales son las que, con carácter representativo y temporal envía Nicaragua ante otro Estado, para tratar con él asuntos determinados o para realizar ante él un cometido determinado.

Servicio Exterior en el Extranjero

El Servicio Exterior en el Extranjero está integrado por:

- Misiones Diplomáticas para el desarrollo de las relaciones bilaterales.
- Representaciones Permanentes y Delegaciones para el desarrollo de las relaciones multilaterales.
- Oficinas Consulares para el ejercicio de las funciones consulares.

Embajadores, Representantes Permanentes y Cónsules Generales

Los nombramientos de Embajadores, Representantes Permanentes y Cónsules Generales son efectuados por un período de tres años y podrán quedar sin efecto cuando el Presidente lo estime conveniente.

Las personas que sean designadas en estos cargos deberán ser:

- Nacionales o nacionalizadas de conformidad a lo establecido por la Constitución Política, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- Ser mayor de 25 años de edad.

- Poseer relevantes méritos para el eficaz desempeño del cargo.

El derecho a optar al ingreso en el Servicio Exterior es igual para todos los nicaragüenses, sin distinciones de sexo, raza, credo político o religioso o cualquier circunstancia que no sea la del mérito o capacidad.

Obligaciones y responsabilidades de los miembros del Servicio Exterior

Los miembros del Servicio Exterior tienen por obligación:

- Respetar y cumplir con lealtad la Constitución Política de Nicaragua, las leyes de la República y las obligaciones específicas inherentes a su cargo.
- Tratar todos los asuntos con el Ministerio de Relaciones Exteriores



- Informar con la urgencia que el caso requiera cualquier hecho relacionado con los intereses nacionales.
- Guardar discreción absoluta y confidencialidad acerca de los asuntos que conozcan con motivo de su desempeño oficial.
- Guardar el deber de secreto profesional, durante el ejercicio de algún cargo o comisión oficial.
- Efectuar la correspondiente rendición de cuentas de los fondos que reciba, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Cumplir con la Ley sobre Integridad Moral de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Abstenerse de prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas distintas del Estado de Nicaragua.

- Respetar las leyes, reglamentos, usos y costumbres oficiales y sociales del Estado Receptor y no intervenir en su política interna.
- Usar debidamente las inmunidades y privilegios que se conceden por razón de la función y de conformidad con las normas del Estado Receptor y los Convenios Internacionales vigentes.

2.2 Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Decreto N.º 128-2000

El Decreto N.º. 128-2000 fue aprobado el 13 de diciembre del 2000 y modificado el 26 de noviembre del 2020, este expresa todo lo relacionado al *Reglamento de La Ley del Servicio Exterior*. En el primer artículo, se especifica quienes integran el personal de carrera del Servicio Exterior, y estos está compuesto por los aspirantes a funcionarios de carrera del Servicio Exterior y el personal que haya sido incorporado en misiones diplomáticas, Representaciones Permanentes, Oficinas Consulares o en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por lo que, el artículo 2 explica lo siguiente: *“La Comisión de Personal cada primer trimestre, comunicará por escrito al Ministro de Relaciones Exteriores de las vacantes de Primer Secretario, Agregado Diplomático o Consular, así como la nómina de funcionarios que se encuentren en dicho año en condiciones de ascender. Si el Ministro de Relaciones Exteriores estima que, por las necesidades del Servicio y el número de vacantes que existan, se debe organizar un concurso por oposición para cubrirlas, procederá en el plazo que estime conveniente a la Convocatoria y designará una Comisión de Ingreso Ad-hoc encargada de organizarlo y calificarlo”*.

De igual manera, el Ministro de Relaciones Exteriores, integrará la Comisión de Ingreso con cinco miembros que podrán ser funcionarios del Ministerio, pudiendo solicitar a las instituciones de educación superior legalmente reconocidas y que tengan la carrera de diplomacia o de relaciones internacionales, que presenten candidatos para que en representación de su institución integren dicha Comisión.



No obstante, es importante resaltar lo previsto en el artículo 9 que expresa *“Los candidatos a participar en el Concurso Público de Ingreso al Servicio Exterior, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos del caso mediante la presentación a la Academia Diplomática “José de Marcoleta” de sus solicitudes de inscripción, en formulario que será facilitado por la misma Academia”*.

Una vez que los aspirantes hayan cumplido con los requisitos a la Academia Diplomática "José de Marcoleta", estos deberán concurrir a cada una de las pruebas provistos y podrán, en cualquier momento, ser requerido por miembros del Tribunal a acreditar su identidad. De igual manera, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y quedarán excluidos de la oposición aquellos que no comparecieron, salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente acreditada y estimada por la Comisión.

Los que aprueben el curso de la Academia Diplomática "José de Marcoleta", recibirán un diploma y serán nombrados en el Ministerio de Relaciones Exteriores en período de prueba, por seis meses mínimo, o, si fuese posible y conveniente, en una Embajada, Representación Permanente u Oficina Consular por el mismo período.

Cumplido el período de prueba, la Comisión de Personal emitirá sus recomendaciones sobre los resultados de la prueba a que fue sometido el funcionario y, si éstos fueren satisfactorios a juicio del Ministro, se procederá a su inscripción de Primer Secretario o Agregado, según el caso.



Con respecto a los nombramientos el decreto expresa lo siguiente en su Artículo 36: *“El nombramiento de Embajadores, Representantes Permanentes o Alternos, Cónsules Generales y Agregados Militares, Navales o Aéreos se realizarán por Acuerdo Ejecutivo. El nombramiento de los demás miembros del Servicio*

Exterior se realizará por Acuerdo Ministerial”.

Cuando el Embajador se ausente del Estado sede, temporal o definitivamente por cese de su misión, antes de su partida deberá acreditar a un Encargado de Negocios "ad interim" que, en su ausencia, asumirá la jefatura temporal de la misión. También se podrá acreditar un Encargado de Negocios “ad interim” por causa de enfermedad o imposibilidad física. La acreditación deberá ser realizada por Nota Verbal o por Nota Firmada dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado sede, indicando nombre y categoría del funcionario

diplomático que asumirá interinamente la jefatura de la misión. Este nombramiento interino habrá de ser comunicado, por anticipado, al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado sede.

Principales Obligaciones de los Jefes de Misiones Diplomáticas

Corresponde a los Jefes de Misiones Diplomáticas:

- Velar por la dignidad y el buen nombre de la nación y de su gobierno.
- Impulsar y coordinar la actividad de los distintos órganos del Estado en el exterior de conformidad a las instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Supervisar la actividad administrativa de todas las dependencias que forman parte de la Misión, y vigilar que los Cónsules de su jurisdicción ejerzan debidamente sus funciones.
- Fomentar las relaciones políticas, económicas, comerciales, culturales, turísticas y científicas con el Estado sede.
- Promover el conocimiento de la cultura nicaragüense y la difusión de noticias nacionales que promuevan una imagen positiva del país, así como intensificar la cooperación cultural entre Nicaragua y el país en que se encuentren acreditados.
- Promover hermanamientos municipales.
- Mantener al Ministerio de Relaciones Exteriores informado, de conformidad a las instrucciones recibidas, sobre los principales aspectos de la vida política, económica, social, turística, científica y cultural del Estado sede.

- ✿ Mantener al Ministerio de Relaciones Exteriores informado sobre los principales aspectos de la vida política, económica, social, turística, científica y cultural del Estado sede.
- ✿ Supervisar la actividad administrativa de todas las dependencias que forman parte de la Misión y vigilar que los Cónsules de su jurisdicción ejerzan debidamente sus funciones.






- ✿ Impulsar y coordinar la actividad de los distintos órganos del Estado en el exterior de conformidad a las instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ✿ Promover el conocimiento de la cultura nicaragüense y la difusión de noticias nacionales que promuevan una imagen positiva del país.
- ✿ Fomentar las relaciones políticas, económicas, comerciales, culturales, turísticas y científicas con el Estado sede.
- ✿ Velar por la dignidad y el buen nombre de la Nación y de su gobierno.
- ✿ Promover hermanamientos municipales.

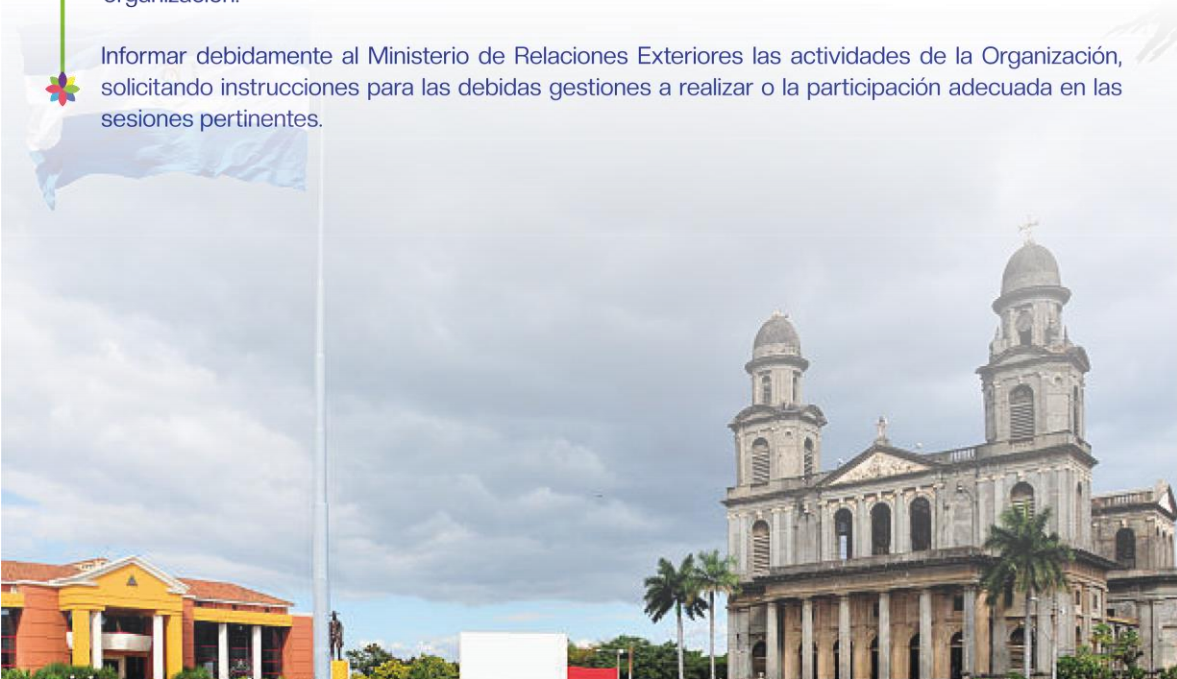
Principales Obligaciones de los Representantes Permanentes

Los Representantes Permanentes, además de cumplir con las obligaciones señaladas para los jefes de Misiones Diplomáticas y para los miembros del Servicio Exterior en los que les fuere aplicable, deberán:

- Participar activamente, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y los lineamientos generales de la política exterior de Nicaragua, en las actividades de la organización.
- Presentar sugerencias al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre políticas a desarrollar, respecto a los diferentes temas concernientes a la competencia de la organización.
- Informar oportuna y debidamente al Ministerio de Relaciones Exteriores acerca de las actividades de la Organización, solicitando las instrucciones oportunas, para las debidas gestiones a realizar o la participación adecuada en las sesiones pertinentes.

Los Representantes Permanentes, además de cumplir con las obligaciones señaladas para los jefes de Misiones Diplomáticas y para los miembros del Servicio Exterior en los que les fuere aplicable, deben:

- 
 Presentar sugerencias al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre políticas a desarrollar respecto a los diferentes temas concernientes a la competencia de la organización..
- 
 Participar activamente, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y los lineamientos generales de la política exterior de Nicaragua, en las actividades de la organización.
- 
 Informar debidamente al Ministerio de Relaciones Exteriores las actividades de la Organización, solicitando instrucciones para las debidas gestiones a realizar o la participación adecuada en las sesiones pertinentes.



Principales Obligaciones de los Cónsules Honorarios

Corresponderá a los consulados honorarios:

- Acatar las instrucciones del Jefe de la Oficina Consular, a la que estén subordinados.
- Promover en coordinación con la Oficina Consular a la que estén subordinados los intereses económicos, culturales, turísticos y científicos de Nicaragua.
- Proteger los derechos de los nicaragüenses que se encuentren en sus respectivas circunscripciones.
- Colaborar con las diversas entidades de la Administración Pública de Nicaragua, en los casos previstos por las leyes y en los que el Ministerio de Relaciones Exteriores, el jefe de la Misión Diplomática o el Cónsul General les encomiende.

3. Inversión y cooperación de las alianzas internacionales

“Así estamos, trabajando duro, Compañer@s, y honradas de trabajar duro (...) porque celebramos los avances, porque celebramos la Vida, porque nos reconocemos con todos los merecimientos, todos los Derechos cumpliéndose, porque reconocemos los desafíos pendientes, y sabemos que vamos a alcanzar las soluciones.

Aquí estamos, custodiando el principal Derecho Humano que es la Paz, custodiando la Patria Bendita y Siempre Libre, Defensoras de la Paz, con Amor y Esperanza, sabiendo que es nuestro el Porvenir, de tod@s l@s nicaragüenses. Sabiendo que estos Caminos que recorreremos son continuidad de tantos Caminos Heroicos, Revolucionarios y Evolucionarios. Y sabiendo que en todo momento hemos venido siendo reconocidas en nuestros Justos Reclamos y Derechos, para ir Adelante, resolver lo pendiente, y avanzar, avanzar, Avanzar!” Compañera Rosario Murillo, 08 de marzo, 2023.

Las relaciones de cooperación que el Gobierno del Frente Sandinista ha establecido entre Nicaragua y las naciones hermanas del mundo, desde el triunfo de la Revolución Popular Sandinista, se han basado en la solidaridad, dignidad y la construcción de un mundo multipolar, donde los pueblos compartan sus conocimientos y riquezas en condiciones de respeto, horizontalidad en la búsqueda del bienestar común.

En este espíritu, el Gobierno de Nicaragua ha traducido la cooperación internacional en un creciente conjunto de proyectos que benefician a la población nicaragüense en términos de salud, educación, tecnología, producción, transporte, infraestructura, y otros ejes que promuevan el crecimiento económico, el acceso justo y digno a los derechos fundamentales de las familias nicaragüenses, y el desarrollo sociocultural de todos los sectores de nuestra sociedad.

Desde enero del 2007, suscribimos el **Tratado de Comercio de los Pueblos ALBA-TCP**, lo que garantizó, a partir de ese momento, el apoyo de parte de Venezuela y las naciones hermanas que forman parte de dicho tratado, al desarrollo en materia energética en nuestro país.

La cooperación Cubano-Venezolana inscrita dentro del Alba, aportó a la conexión de plantas eléctricas suministradas por Venezuela al sistema de Nicaragua, lo que permitió recibir en ese instante 60 megavatios en el contexto de cooperación solidaria promovida por la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de América (Alba). La ayuda en el sector energético contempló además el cambio de casi 2 millones de bombillos incandescentes por fluorescentes, de menor consumo de electricidad, en todos los hogares nicaragüenses.

El diagnóstico integral para determinar el consumo de electricidad en el sector doméstico nicaragüense, contó con la cooperación de especialistas y trabajadores del hermano pueblo de Cuba. El combustible para el funcionamiento de las plantas fue entregado por Venezuela, que suscribió un convenio con Nicaragua para el suministro de hasta 10 millones de barriles de petróleo anuales, en condiciones solidarias de pago. Estos acuerdos del Alba entre Venezuela y Nicaragua rondan los 430 millones de dólares, y han abarcado casi todos los sectores de la economía.

La solidaridad de la República de **Cuba** se ha caracterizado, desde el triunfo de su Revolución, por un espíritu fraterno con que ha apoyado a las naciones del mundo para su desarrollo en salud y educación, con docentes y médicos que de forma abnegada visitan los rincones más recónditos para alfabetizar, brindar tratamiento médico, y otras tareas que garanticen el desarrollo integral y la dignidad humana.



Esta relación fraternal ha tenido frutos en Nicaragua y pervive hasta la actualidad. Uno de estos esfuerzos a destacar en los años recientes, es la llegada de la brigada de médicos cubanos “Henry Reeve” a Nicaragua durante la pandemia del Covid-19. El cuerpo médico cubano se conformó por virólogos, epidemiólogos y médicos clínicos intensivistas (para Unidades de Cuidados Intensivos, UCI), para compartir sus experiencias y conocimientos con los médicos y enfermeros, sumado a todos los y las trabajadores de la salud del sistema sanitario nicaragüense, lo que contribuyó a controlar y dar la atención pertinente a nuestra población durante el momento más álgido de esta crisis sanitaria global.

En este mismo contexto, Nicaragua recibió de parte de Cuba lotes de vacunas Soberana 02 y Abdala, de fabricación cubana, para fortalecer el esquema de vacunación voluntaria que ha desarrollado el Gobierno del Frente Sandinista a través del Ministerio de Salud. Estas vacunas estaban destinadas para niños, niñas y adolescentes entre las edades de 2 a 17 años.

Con respecto a las relaciones con **Rusia**, establecidas desde 1979, la nación euroasiática ha contribuido al desarrollo de la red de transporte nacional, entre otras áreas, mediante la relación comercial que facilitó la compra de flotas de buses tanto en la década de los 80, como los que han ingresado desde el 2009, año en que llegaron a Nicaragua 380 autobuses de fabricación rusa, todos nuevos. A esto se suman 250 autobuses KAVZ en el año 2021, y en el 2023 se incorporan 300 nuevos autobuses rusos modelo PAZ, que fortalecerán las redes de transporte público en los municipios del país.

Entre otros aportes nacidos del hermanamiento con la Federación Rusa, podemos mencionar la instalación del Instituto Latinoamericano de Biotecnología Méchnikov, ubicado en Managua, que, desde su inauguración en el año 2016, ha pasado por diferentes etapas de crecimiento y desarrollo. Una de ellas fue la etapa de llenado y envasado de vacunas hasta llegar en la actualidad a la etapa de fabricación de las vacunas antigripales.

Es un salto grande que evidencia el éxito de este instituto, y que garantiza mayor calidad del producto que se fabrica por manos nicaragüenses. Las capacidades técnicas de la planta llegan hasta 50 millones de vacunas, es decir, pueden satisfacer la demanda de una producción más alta que la actual. Aunado a los puntos antes mencionados, la cooperación rusa ha aportado a la mecanización a pequeños y medianos productores agrícolas y ganaderos mediante la adquisición de tractores y cosechadoras; asimismo, mediante la Asistencia Humanitaria, a pobladores afectados por inundaciones y deslizamiento de tierras por lluvias al brindar respuesta a distintos fenómenos naturales que han afectado a nuestra población.

A partir de diciembre del 2021, Nicaragua reestablece sus históricas relaciones diplomáticas con la **República Popular China**, y apertura una nueva era en los proyectos de solidaridad y hermanamiento que ambas naciones han decidido construir en conjunto. Como producto de estas relaciones, se aprobaron dos proyectos de cooperación, el primero para el suministro de 500 autobuses de fabricación china y, el segundo, para la donación de 2,595 toneladas métricas de urea para fortalecer las metas de producción nacional.

Nicaragua se suma al esfuerzo de la República Popular China en transformar la cooperación internacional para el desarrollo, fomentando la solidaridad y creando importantes oportunidades para países en vías de desarrollo, siendo ambas naciones firmes en su determinación de lograr la reducción de la pobreza.

Para este fin, Nicaragua y la República Popular China firmaron programas y proyectos, a través de la Agencia China de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CIDCA), entre los que se destaca el Proyecto de Rehabilitación de 150 megawatts de energía térmica, reforzando el sistema interconectado nacional, a fin de tener la suficiente capacidad de generación energética.

De la misma forma, se ha acordado la construcción del proyecto habitacional “Nuevas Victorias”, que incluye la construcción de 12 mil 034 viviendas, en 84 municipios del país, 15 departamentos y dos regiones autónomas; un proceso que se va a desarrollar durante tres años, aproximadamente, a partir de la orden de inicio de cada una de sus etapas.

Actualmente, a finales de agosto de 2023, se ha aprobado un Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y nuestro país. El Compañero Laureano Ortega expresó en nombre de nuestro Gobierno que es un día histórico: *“La firma del Tratado de Libre Comercio entre Nicaragua y China marcará un antes y un después para el pueblo nicaragüense. Nos abre las puertas a un enorme mercado y nos permitirá enlazarnos con las empresas y empresarios de este país hermano. Estamos convencidos que esto va a generar beneficios económicos y sociales para las familias nicaragüenses, nuevas inversiones, la creación de más puestos de trabajo, la transferencia de tecnologías de China hacia Nicaragua. Igualmente brindará la oportunidad para una mayor presencia de China en Nicaragua y reiteramos que Nicaragua debe ser considerada por China como una plataforma comercial para toda la región centroamericana”*.

Además, señaló que las relaciones entre ambos países se basan en el respeto mutuo y en reconocerse como aliados y socios estratégicos, y solo así se explica que hayan logrado finalizar las negociaciones del TLC en tan solo un año. *“Ambos gobiernos y pueblos hemos reconocido la importancia de fortalecer el intercambio comercial como una pieza fundamental para solidificar los lazos de cooperación y amistad. Agradecemos en nombre del Presidente de la República de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra y la Vicepresidenta de la República de Nicaragua Compañera Rosario Murillo, al Presidente de la República Popular China, hermano, camarada Xi Jinping y al Partido Comunista de China por la atención tan especial que le dan a la relación con Nicaragua”*.

Dentro de las naciones con las que Nicaragua ha establecido estrechas relaciones de hermandad, se encuentra **Belarús**, nación con la cual se han aprobado acuerdos de cooperación económica y educativa, cuyo objetivo es incentivar la cooperación económica para establecer una línea de crédito encaminada a la adquisición de bienes y servicios fabricados en Belarús con base en un contrato de exportación. Esta línea de crédito, será otorgada a través del Banco Desarrollo de Belarús que se proporcionará a Nicaragua a través del Ministerio de Hacienda.

Es importante destacar que Nicaragua y Belarús han realizado constantes esfuerzos para desarrollar y fortalecer las relaciones de amistad y cooperación; y en ese sentido, han firmado acuerdos marcos de colaboración como el acuerdo de cooperación en el sector agropecuario firmado en el 2015. Ambas naciones trabajan en proyectos de cooperación industrial, agricultura; y suministro de vehículos de pasajeros, equipos de construcción de carreteras y maquinarias agrícolas.

En estas alianzas internacionales, es importante incluir la vinculación histórica entre la Revolución Popular Sandinista y la Revolución Iraní, del que se desprende una serie de

acuerdos nacidos de las relaciones diplomáticas entre Nicaragua e **Irán**. Tal es el caso de la firma del Programa Integral de Cooperación, cuyo objetivo es continuar consolidando las relaciones de amistad y cooperación basadas en los principios de igualdad, y respeto mutuo; especialmente en los campos de agricultura-ganadería, energía-minerales, económico-comercial, científico-tecnológico; bancario-financiero y de seguros, defensa y seguridad, salud y saneamiento, inversión y otras áreas de interés mutuo, entre ambas naciones.

Con la firma de este Programa de Cooperación Integral Bilateral, nuestros países han suscrito, en lo que va del 2023, 14 instrumentos para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, en áreas de Hermanamiento de Ciudades, Cooperación Farmacéutica, Requisitos Sanitarios para la Importación de Carne Vacuna, Protección y Cuarentena Vegetal, Cooperación entre Universidades, Laboratorios, Desarrollo de la Cooperación Bilateral, Petróleo, Cooperación Científica-Investigativa, Cultural-Artística y Agropecuaria.

De igual manera, Nicaragua firmó un acuerdo de cooperación para distribución de medicina y material médico con el Grupo Farmacéutico BARKAT de la República Islámica de Irán. Este Acuerdo tiene como objetivo registrar productos y materias primas para la elaboración de medicinas, para su importación y comercialización.

Otro acuerdo de cooperación que ejemplifica el ánimo de aprendizaje mutuo en temas culturales y de comunicación, es el Memorando de Entendimiento para la Cooperación entre el Canal 6 de Nicaragua y la Radio-Televisión de la República Islámica de Irán (IRIB), firmado con el objetivo de promover contenidos educativos, culturales y científicos.

Mediante ambos canales, se compartirá información sobre acontecimientos en cada uno de los dos países, así como el intercambio de noticias, y se tendrán diferentes puntos de colaboración, como el intercambio de experiencias culturales y de tecnología entre ambos países.

Dentro de los esfuerzos bilaterales para la promoción, investigación y difusión de la historia, ambos países suscribieron el Memorándum de Entendimiento entre el Museo Nacional de la República Islámica de Irán y el Museo Nacional de la República de Nicaragua, sobre Cooperación en Museos, lo cual contribuirá a compartir experiencias, técnicas y demás conocimientos para la preservación y fortalecimiento de ambas culturas.

Los esfuerzos de Nicaragua e Irán demuestran un mutuo interés de caminar por las rutas del Bien Común, de la multipolaridad, de la defensa victoriosa ante los imperialistas agresores, seguros de continuar trabajando juntos, fortaleciendo progresivamente los históricos y fraternos lazos de hermandad, solidaridad, inversiones y cooperación que unen a ambos pueblos y gobiernos.

“Sabemos que estamos inmersos en una Lucha donde se mueven siempre los intereses expansionistas, se mueven siempre los intereses para los cuales no existen fronteras, y piensan que las fronteras tienen que estar siendo constantemente delimitadas por la fuerza

del poderío militar. Todavía, a pesar que el Mundo ha avanzado en lo que es la Pluralidad, en el Orden Económico, en el Orden Comercial y en el Orden Militar también están los que se resisten a entender que el Mundo desde hace un buen rato dejó de ser Unipolar, que no puede ser el Planeta Tierra dominado y sometido a Imperio alguno.

Esos Tiempos ya quedaron atrás, y ya se configuraron otras Fuerzas Económicas, ya se configuraron otras Fuerzas Políticas, ya se configuraron otras Fuerzas Culturales, ya se potenciaron, y ya estamos frente a lo que es el surgimiento, viene surgiendo, se viene desarrollando y se va a consolidar el Mundo Multipolar.” Comandante Daniel Ortega Saavedra, 21 de febrero, 2019.



Ejemplos de Inversión y Cooperación Internacional



- ✿ **Venezuela** — [Tratado de Comercio de los Pueblos ALBA-TCP
Instalación de plantas eléctricas
- ✿ **Cuba** — [Brigada de médicos cubanos “Henry Reeve”
Lotes de vacunas Soberana 02 y Abdala
- ✿ **Rusia** — [Compra de flotas de buses KAVZ
Instituto Latinoamericano de Biotecnología Mechnikov
- ✿ **China** — [Proyecto habitacional “Nuevas Victorias”
Donación de 2,595 toneladas métricas de urea
- ✿ **Belarús** — [Línea de crédito con Banco Desarrollo de Belarús
Acuerdo de cooperación en el sector agropecuario
- ✿ **Irán** — [Memorándum de Entendimiento entre Museos Nacionales
Acuerdo de cooperación el Grupo Farmacéutico BARKAT



Referencias

- AN (2000). Ley N. 358, Ley del Servicio Exterior. <https://acortar.link/z0JfxM>
- AN (2020) *Doctor Porras abre sesión de trabajo de brigada médica cubana para intercambio de experiencias ante el coronavirus*: <https://acortar.link/sbucuP>
- AN (2021) *Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Relaciones Internacionales Decreto N°. 128-2000*. <https://acortar.link/9TqOhk>
- AN (2022) Constitución Política de la República de Nicaragua: <https://acortar.link/3j4IZg>
- Aporrea. (2007) *Nicaragua comenzó a recibir energía de plantas venezolanas*: <https://acortar.link/yXWY1T>
- Canal 6. (2021) *Radiotelevisión de Irán y Canal 6 firman acuerdo de cooperación*: <https://acortar.link/Pyn11V>
- El 19 Digital (2020) *Canciller Denis Moncada detalla ejes y prioridades de política exterior de Nicaragua*: <https://acortar.link/rEx0Oo>
- El 19 Digital. (2019) *Comandante Daniel y compañera Rosario presiden homenaje a Sandino*: <https://acortar.link/WfNJE5>
- El 19 Digital. (2021) *Nicaragua e Irán acuerdan cooperación en tema de museos*: <https://acortar.link/BOAp2D>
- El 19 Digital. (2021) *Nicaragua recibe primer lote de vacunas cubanas Soberana 02 y Abdala*: <https://acortar.link/PvdLFQ>
- El 19 Digital. (2021) *Nicaragua y la República Popular China restablecen relaciones diplomáticas*: <https://acortar.link/sdZrHY>
- El 19 Digital. (2022) *Nicaragua e Irán firman Programa Integral de Cooperación*: <https://acortar.link/1Mnqjn>
- El 19 Digital. (2022) *Nicaragua firmó acuerdo de cooperación con el Grupo Farmacéutico BARKAT de Irán*: <https://acortar.link/K9zfR8>
- El 19 Digital. (2023) *Asamblea aprueba acuerdos de cooperación económica y educativa entre Nicaragua y Belarús*: <https://acortar.link/EJBYPt>
- El 19 Digital. (2023) *Nicaragua y China fortalecen cooperación solidaria*: <https://acortar.link/NUb3vj>
- El 19 Digital. (2023) *Nicaragua y la República Popular China firman programas y proyectos*: <https://acortar.link/H36kvX>

El 19 Digital. (2023) *Nicaragua: Mechnikov da el salto a la formulación de vacunas antigripales*: <https://acortar.link/y2iIef>

La Gaceta Sandinista (2022) *Módulo IV, Unidad I - Política Exterior de Nicaragua y Geopolítica Global*: <https://acortar.link/Ec59Uk>